

Acta de la Sesión Ordinaria n.º08-21, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles siete de abril del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

**Además, asisten:**

**Por BCR Corredora de Seguros S.A.**

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial de la Sociedad.

**Por Banco de Costa Rica**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcritora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

### **ARTÍCULO I**

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º08-21, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**B. APROBACIÓN DE ACTA**

**B.1** Acta de la sesión ordinaria n.º07-21, celebrada el 17 de marzo del 2021.

- C. **CAPACITACIÓN: ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS INTERNACIONALES Y SU IMPACTO EN LOS MERCADOS DE SEGUROS, PARA EL AÑO 2021 Y 2022.** Expositor: Ricardo Retana, Corredor de Reaseguros de One Brokers
- D. **ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA**
- D.1 *Resumen de asuntos conocidos en las reuniones n.º02-21 y n.º03-21 del CCA.*
- E. **ASUNTOS RESOLUTIVOS**
- Auditoría Interna:**
- E.1 *Propuesta de ajuste al Plan Estratégico 2020-2022 y sus planes operativos asociados y Propuesta del Cuadro de Mando Integral para el año 2021. (CONFIDENCIAL).*
- F. **ASUNTOS INFORMATIVOS**
- Auditoría Interna:**
- F.1 *Informe de cumplimiento del Plan Anual de Labores y del Cuadro de Mando Integral 2020. (CONFIDENCIAL).*
- Gerencia de la Sociedad:**
- F.2 *Informe del Mercado de Seguros, con corte al mes de diciembre del 2020.*
- F.3 *Análisis del informe del mercado de seguros, con corte a diciembre del 2020. (CONFIDENCIAL).*
- F.4 *Informe de seguimiento de las demandas labores interpuestas, contra BCR Corredora de Seguros. Cumplimiento acuerdo sesión n.º10-16, art. V. (CONFIDENCIAL).*
- G. **CORRESPONDENCIA**
- G.1 *Oficio AL-CPOECO-958-2021, remitido por la Asamblea Legislativa de Costa Rica.*
- H. **ASUNTOS VARIOS**

La señora **Karen Gregory Wang** hace uso de la palabra y solicita a los miembros de esta Junta Directiva, la venia para incluir, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, un comentario relacionado con la aplicación de la autoevaluación de la calidad. Los miembros de este Órgano Colegiado se muestran de acuerdo con lo solicitado por la señora Gregory Wang.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º08-21, así como la inclusión de un tema en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.º07-21, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

### LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión n.º07-21, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil veintiuno.

### **ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO III

El señor **David Brenes Ramírez** dice que, de acuerdo con lo dispuesto, en el orden del día, en esta oportunidad se cuenta con la participación, bajo la modalidad de telepresencia del señor Ricardo Retana, corredor de reaseguros de *One Brokers*, para impartir la capacitación denominada *Análisis de los principales acontecimientos internacionales y su impacto en los mercados de seguros, para el año 2021 y 2022*.

Lo anterior, en cumplimiento del Plan de Capacitación para los miembros de la Junta Directiva del periodo 2021 y en concordancia, con lo establecido en el artículo 22 del *Reglamento sobre la comercialización de Seguros*, así como de lo dispuesto, en la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

En primera instancia, el señor **David Brenes** procede a presentar al señor Ricardo Retana, indicando que es licenciado en Administración de Empresas, así como egresado del programa del alta administración del IPADE Business School (Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa), y que durante los últimos 20 años se ha desempeñado como corredor de reaseguro y asesor para compañías de seguros y bancos a nivel de Latinoamérica, para apoyar y colocar programas de reaseguro para líneas financieras, responsabilidad civil, *property*, energía y seguros masivos.

Destaca don **David** que señor Retana ha tenido participación en la estructuración de programas de seguro con cuentas de energía propia, con activos de más de US\$6.500.00

millones, además de ser socio fundador de más de 15 compañías en Latinoamérica relacionadas con temas de seguros, medicina y odontología pre-pagada. Y actualmente se desempeña como *broker* - consultor de *One Global Miami* que es parte también, de *Oneglobal Brokers*, así como, *broker* Deloitte.

Seguidamente, el señor **Javier Zúñiga Moya** en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, le da la bienvenida al señor Retana y le cede la palabra.

Toma la palabra el señor **Ricardo Retana** quien saluda a los presentes en la sesión de Junta Directiva y manifiesta la exposición de hoy, está basada en los siguientes temas: ¿cómo funciona del mercado de reaseguro?, ¿qué es el mercado de reaseguro?, además, de un análisis de lo que actualmente está pasando en el mundo y en el mercado de reaseguro, luego de cuatro años de golpes permanentes hacia el mercado y cómo repercuten todas estas situaciones en todo el sistema asegurador y reasegurador de Costa Rica, lo cual es muy importante, ya que muchas veces las personas se preguntan, porqué si suceden cosas en otros países por qué no repercuten en Costa Rica.

Así las cosas, don **Ricardo** manifiesta que con la capacitación del día de hoy se dará, una pincelada a la importancia de este tema y les solicita a los participantes, que, si tienen alguna consulta, puedan realizarla a efectos de realizar una capacitación más dinámica.

Seguidamente, el señor **Retana** da inicio a la capacitación, comentando que el reaseguro es la columna vertebral del sistema de seguros, el cual es el que va a soportar todo el sistema de seguros de cada uno de los países a nivel global. Comenta que, en su criterio el código alemán en el artículo n.º779, es el que presenta una de las definiciones de reaseguro más sencilla, porque, lo define como el seguro del riesgo asumido por el asegurador.

Explica que, todas las aseguradoras transfieren el riesgo al reasegurador ya que sería imposible un sistema reasegurador en el mundo sin el reaseguro, dado que sin esa transferencia de riesgo cualquier sistema colapsaría y señala que en este tema es donde se torna muy importante el sistema asegurador para proteger no solo los activos propios, sino, también, los activos de los clientes. Así las cosas, explica que se debe realizar un análisis para saber cuál es la composición del sistema de reaseguro detrás del seguro.

Además, don **Ricardo** se refiere a eventos como los terremotos en México y Chile y, Japón con el tsunami que tuvo un costo de US\$355.000.00 millones, y señala que

eventos de este tipo, no podrían ser soportados si, realmente no existiera un sistema real de reaseguro que disperse el riesgo. Lo anteriormente comentado se complementa con la siguiente información:

#### **Reaseguro**

- *El Reaseguro es una forma aseguradora de segundo grado, a través de cuyas diversas modalidades las entidades aseguradoras procuran homogeneizar y limitar las responsabilidades a su cargo, para normalizar el comportamiento de la cartera de riesgos asumidos, por medio de la cobertura de los desvíos o desequilibrios que afectan la frecuencia, la intensidad, la distribución temporal o la cuantía individual, de los siniestros que se produzcan en la misma.*
- *El Art 779 del Código Alemán tiene una brevísima pero certera definición “El Reaseguro es el seguro del riesgo asumido por el asegurador.*
- *Brindando esta protección, el reaseguro provee la capacidad financiera necesaria para lograr la viabilidad del sistema asegurador en sí mismo, constituyéndose en la base imprescindible de su funcionamiento solvente.*
- *El Reaseguro desempeña el papel de sostén de toda la estructura técnico económica aseguradora, permitiéndole mantenerse en pie y caminar.*

A continuación, el señor **Ricardo Retana** presenta un diagrama de la transferencia de riesgo, que contiene los siguientes actores: cliente, asegurador, reasegurador, Ley de los grandes números, estadísticas, reducción del riesgo y dispersión del riesgo (ver imagen n.º1).



**Imagen n.º1.** ¿Qué es el reaseguro?

**Fuente:** Corredor de reaseguros de *One Brokers*

Destaca que los seguros se mantienen en constante evolución, ya que, el sistema debe estar permanentemente evolucionando y buscando nuevas alternativas para poder adaptarse a los requerimientos del mundo actual.

Indica que es importante que exista una cadena en todo el sistema, y señala que los riesgos de Latinoamérica y Costa Rica se manejan de cierta forma donde el mercado asegurador los ve con poco apetito de riesgo. A manera de ejemplo, comenta que existe un

cliente que puede ir a una aseguradora o a un corredor de seguros y luego se presenta un corredor de reaseguros internacional con dos tipos de corredores de reaseguros, locales o internacionales, que son los que pueden ir a todos los mercados, tales como: Miami y Europa con excepción del mercado de *Lloyd's*.

Explica que para ir a este mercado a colocar tiene que ser un corredor autorizado y establecido en *Lloyd's*, dado esto generalmente los corredores de reaseguro internacional acuden a un corredor de *Lloyd's* para que les brinden apoyo en sus colocaciones, con los riesgos técnicos muy grandes y especializados como, por ejemplo, el seguro integral bancario (BBD) y los programas de energía.

No obstante lo anterior, indica que el año 2020, fue el año con más pérdidas a nivel de aseguramiento, pero destaca que no fue solo a causa de la pandemia, sino también, a otros factores que han impactado globalmente y generando un reclamo recurrente de las empresas, achacables, a las pérdidas de beneficios que habían tenido por los cierres forzados de las empresas, y porque se determinó que muchos de los contratos estaban mal redactados, y al acudir a los tribunales de justicias, estos daban la razón a los clientes, al no tener bien definidas las aseguradoras las exclusiones (ver imagen n.º2).



Imagen n.º2. Cadena reaseguro  
Fuente: Corredor de reaseguros de *One Brokers*

Además, comenta los dos tipos de *broker* de reaseguro, a saber: el *broker* internacional y el *broker Lloyd's*, donde una de las características de este último es que son *brokers de Lloyd's*, manejan sus propias capacidades de suscripción, siendo que, tienen la

autorización de los reaseguradores para suscribir el riesgo, en otras palabras, toman y suscriben el riesgo (ver imagen n.º3).



**Imagen n.º3.** Participantes en el mercado de reaseguros

**Fuente:** Corredor de reaseguros de *One Brokers*

Para atender la consulta realizada por señor Néstor Solís Bonilla sobre la experiencia de interrupción de negocios y los reclamos de las pólizas con cobertura todo riesgo a nivel mundial, y su incidencia en Costa Rica, el señor **Retana** indica que, en Costa Rica es usual que, las coberturas de las pólizas todo riesgo incluyan la interrupción de negocios, pero comenta que, generalmente lo limitan a la parte de un evento catastrófico o un incendio, siendo, que con esas dos condiciones se trataban esas pólizas a nivel mundial y al llegar los asegurados han realizar los reclamos las aseguradoras les manifestaban que el tema pandemia no era una catástrofe física y al irse a los tribunales de justicia estos indican que en los contratos no hay una exclusión por pandemia, obligando a pagar a los mercados aseguradores.

Destaca el señor **Retana** que personalmente ha estado dando seguimiento a este tema en Costa Rica y señala que, hoy en día, no se han interpuesto demandas en los Tribunales de Justicia. Además, comenta que, en la actualidad se encuentran analizando varias coberturas de seguros para el país con la inclusión del tema pandemia.

Continúa el señor **Ricardo Retana** con la capacitación comentando sobre la trazabilidad del importante trabajo que realiza el *broker* y su responsabilidad, para lo cual se apoya en la siguiente información:

**LABOR DEL BROKER**

*La labor del Broker de Reaseguro es: asesorar en la colocación y estructuración de las cuentas en los mejores términos y condiciones del mercado, además debe de asegurarse de que el*

*reasegurador involucrado cuenta con la capacidad financiera suficiente para hacer frente a los Siniestros.*

*Características*

- 1. Información Filtra y prepara la información que provee el cliente /aseguradora*
- 2. Creatividad Estructuras de reaseguro Proporcionales / No proporcionales, en capas,*
- 3. Servicio Comunicación fluida, Apoyo en caso de siniestro*

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** agradece a don Ricardo por la presentación que, en su criterio, es muy interesante, y comenta que cuando él hizo la revisión del material para esta capacitación se me preguntaba, ¿cómo podía servir para hacer negocio?, pero que, con la explicación, comprende que es un tema de alerta, sobre las responsabilidades y la necesidad de cubrirse ante un riesgo operativo o por error.

Así las cosas, don **Luis Cuenca**, consulta sobre los puntos concretos del cómo deben cubrirse como Junta Directiva, o bien, cómo pueden colaborar en el proceso en el cual, sean capaces de no tener el tipo de problemas como los comentados anteriormente, ya que, en su criterio, si un riesgo de estos se materializa, podría causar daños bastante serios a BCR Corredora de Seguros, ya que esta materialización de riesgo iría directo al capital.

Seguidamente, el señor **Retana** manifiesta que en ese tema depende cómo se manejen los grandes bancos ya que, las grandes empresas trabajan directo al reasegurador. Por otra parte, dice que, en su experiencia como *broker*, cuando tienen cuentas del tema energía o petroleras, que son gigantescas, trabajan directamente con la empresa, donde colocan y ya después eligen la aseguradora utilizar en los diferentes países.

En el caso de Costa Rica, los asegurados desconocen quienes son sus reaseguradores, y es allí donde se presenta la responsabilidad como Junta Directiva, porque se exponen a que cualquier personas física o jurídica les demanden por cualquier decisión que se tomó, en su caso, por alguna decisión que tomara un funcionario, entonces, hay formas de poder aprovechar el acceso a los brokers de los reaseguros para hacer negocios más directos, en el sentido, de poder saber, que compañía de seguros tiene los riesgos, y así tener la certeza de si la empresa es solvente, ya que con esto se debe tener la seguridad de que, en caso de haber un evento, dicho reasegurador va a pagar.

Comenta el señor **Retana** que, si los reaseguradores son establecidos en los Estados Unidos, Suiza, Alemania, Londres, o bien, en México o en Brasil, estos presentan grandes patrimonios y responden perfecto al pago de seguros, entonces, es necesario saber

quiénes son los reaseguradores, quiénes están detrás, son puntos clave que les van a generar tranquilidad.

Ahora bien, el señor **Retana** se refiere a como se puede mitigar el riesgo, como lo transfiere, y comenta que, en todo el mundo las juntas directivas, tienen una póliza de seguro para directores y oficiales, ¿por qué?, porque las personas no están exentas de tomar una decisión que le caiga mal a alguien, y quiera interponer una demanda como miembro de la junta directiva o como director.

Entonces, esta póliza va a cubrir todo el proceso legal, y no van a tener que responder con el propio patrimonio o en su debido defecto utilizar el patrimonio de la institución, el cual tampoco es lo correcto, agrega que, en el mercado asegurador en Londres se exige una póliza de errores y omisiones donde cualquier decisión que se tome o cualquier error que se cometa, podría haber una demanda, entonces esta póliza protege a los clientes, porque, si se comete un error y son demandados, se tienen una póliza fuerte que va a responder. Y ya en la parte de directores oficiales es importante tener una póliza que cubra, la responsabilidad civil, y los errores y omisiones; para transferir el riesgo y mitigarlo.

A continuación, don **Ricardo** continúa con la exposición del asunto comentando sobre los aseguradores internacionales, los sindicatos de aseguradores, entre otros aspectos del mercado reasegurador.

El señor **Javier Zúñiga Moya** hace uso de la palabra para comentar que, en esta capacitación ha aprendido que es más importante saber quiénes son los reaseguradores y su potencial económico, así como, su efectiva respuesta como manera de mitigar el riesgo. Ya que comenta que, en el pasado se han presentado casos donde la aseguradora y la reaseguradora no tienen como responder a sus obligaciones contractuales. Por lo que agradece la presentación.

Sobre el particular, comenta el señor **Retana** la importancia de tener la certeza de saber quién es el reasegurador que está detrás y con ello, procede a citar un ejemplo, sobre la capacidad de las reaseguradoras para tomar o soportar porcentajes de riesgo. Agrega que, el tema de que el reasegurado conozca al cliente y viceversa, facilita los procesos, y se deben hacer búsquedas exhaustivas en el mercado de reaseguradores, ya se debe tener presente que se tienen dos tipos de reaseguradores los que siempre están presentes y en cualquier momento del riesgo, o bien, los que no responden al haber un evento.

Seguidamente, procede a explicar la dispersión del riesgo, utilizando como ejemplo, la siguiente imagen, donde se parecía, los diferentes reaseguradores, porcentajes y demás que complementan el 100% del riesgo. Señala que los reaseguros garantizar los recursos en caso de una eventualidad (ver imagen n.º4).

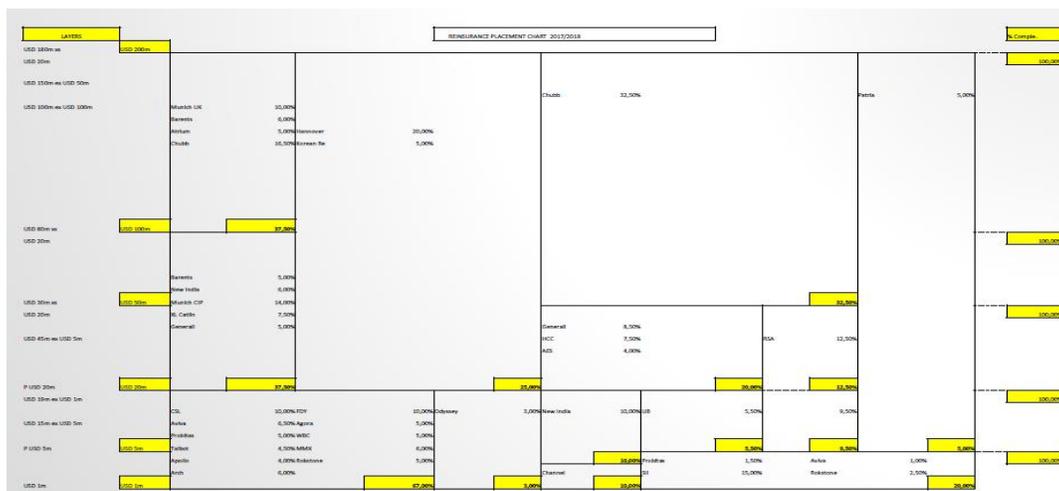


Imagen n.º4. Reinsurance placement chart 2017/2018

Fuente: Corredor de reaseguros de *One Brokers*

Seguidamente, don **Ricardo** comenta sobre las diferentes catástrofes que han azotado al mundo en diferentes épocas, para lo cual se apoya en la siguiente información:

#### **ENDURECIMIENTO DEL MERCADO DE REASEGURO**

*Desde 2017, el mundo entero viene experimentando un incremento en la frecuencia e intensidad de las catástrofes naturales, tales como: los huracanes, terremotos, tsunamis, incendios forestales y más recientemente pandemias. Estos fenómenos han causado pérdidas récord al mercado asegurador y reasegurador mundial. Culminando el 2020 con una pérdida récord causada por el COVID19.*

*Solo el Mercado de Lloyd´s reporto una pérdida antes de impuestos, de USD1.2 billones de dólares.*

*Las pérdidas totales por las catástrofes naturales y el COVID19 incluidas las 1097001 que no tenían cobertura de seguros ascendieron a más de USD 380,000 millones en 2020.*

Para atender una consulta de la señora Verónica Acosta Gándara sobre la posibilidad de realizar un análisis sobre las reaseguradoras, de las aseguradoras y que esto, pueda llegar a convertirse en una sana práctica, el señor **Ricardo Retana** dice que este análisis se pudo realizar a nivel internacional, pero también comenta que, BCR Corredora de Seguros, lo podría hacer con las aseguradoras que participan localmente.

Al respecto, don **David Brenes** que el mercado en el país está regulado por la Superintendencia de Seguros (Sugese) quien, dentro de sus labores de supervisión, que revisa

la valoración de las reaseguradoras y las calificaciones y dependiendo de esos factores; hace algún tipo de estimaciones y si considera que los riesgos no están bien provisionados o asegurados con los reaseguradores hace las advertencias.

Agrega que la sociedad tiene la práctica constante de revisar los contratos, y por parte del regulador es una labor que tiene como fiscalizador del mercado de seguros. Además, señala que la dinámica de los seguros se analiza trimestralmente con el informe del análisis del mercado de seguros y cuyo informe se tiene agendado en esa sesión.

En otro orden de ideas, para atender una consulta, relacionada con el interés de los reaseguradores en Latinoamérica, el señor **Ricardo Retana** indica que los reaseguradores podrían apoyar en la parte ingeniería y el tema de inspecciones de riesgo, ya que muchas veces, se reciben inspecciones que son tipo avalúo, y se requiere de inspectores que tengan el conocimiento para hacer las inspecciones de riesgo quiere ver una aseguradora, como por ejemplo, los asociados a una hidroeléctrica donde el riesgo se concentra en la ruptura de maquinaria y no en la represa. Por otra parte, manifiesta que, entre mejor información, estructura o respaldo tengan los reaseguradores, más positivo va a ser el interés en tomar los riesgos.

Sobre este punto, la señora **Gina Carvajal Vega** dice en su parecer, el tema de los reaseguradores es vital para las pólizas colectivas, ya que son cúmulos muy grandes de riesgo, y podrían tenerse pérdidas muy elevadas. Además, dice que, para pólizas muy específicas, para negocios como las hidroeléctricas, o construcción de carreteras, se tiene que estudiar a las aseguradoras y los patrimonios de sus reaseguradores.

Al respecto, comenta el señor **Retana** que los puntos manifestados por doña Gina son claves para la Corredora, porque al final la Sociedad es responsable, en cierta manera, de proteger todo el patrimonio y asegurarse que a sus clientes se les paguen el debido reclamo.

Seguidamente, el señor **Retana** continúa con la exposición haciendo referencia a los ciber-ataques, y el incremento de estos temas con ocasión de la pandemia, donde las empresas se vieron obligadas a enviar a sus colaboradores a sus casas exponiendo a las empresas en temas de exposición de la información, y por ello la importancia de contar con coberturas para estos temas a efectos de mitigar temas de secuestro de información mal uso de información, robo, daño y las consecuencias económicas que se puedan originar por ello.

En otro orden de ideas, el señor **Brenes** comenta al señor Retana que en unas sesiones anteriores se comentó en este seno sobre la posibilidad de contar con una póliza para directores, ante eventuales demandas a la empresa y el alto costo que tienen esta cobertura.

Al respecto, don **Ricardo** comenta que, a raíz de la gran cantidad de demandas que hubo a las empresas, se aumentó los costos de las pólizas, esto porque se han tenido que realizar reservas, ya que se desconoce la resolución que se tendrá en los tribunales.

No obstante, lo anterior, señala que, en la práctica mundial, dicha póliza es pagada por la institución y no por la persona, pero en Costa Rica, es distinto, por el pronunciamiento que se tiene a nivel de la Contraloría General de la República. Agrega que a su consideración con el tiempo los costos van a empezar a disminuir, pero, considera que estas pólizas deberían estar relacionadas a los países y el tipo de decisiones que se tomen.

Finalmente, el señor **Retana** agradece la oportunidad y el espacio. Acto seguido, el señor **Javier Zúñiga** en nombre de la Junta Directiva y miembros de la Alta Administración, le da las gracias, ya que considera que lo expuesto será muy útil en el cumplimiento de sus funciones. Seguidamente, se suspende la comunicación con el señor Retana.

A continuación, el señor **David Brenes** toma la palabra para referirse a tres temas puntuales expresados en la capacitación. El primer tema es que la Sociedad cuenta con una póliza de errores y omisiones por el monto de €635.0 millones, que cubre en caso de un mal aseguramiento.

Además, retomando la consulta de la señora Acosta relacionada con la revisión de los reaseguradores, dice el señor **Brenes** que BCR Corredora de Seguros cuenta con un modelo de revisión que analiza ese punto, y que se considera al momento de considerar la oferta recibida.

Otro elemento importante para considerar es que, con las pérdidas, muy probablemente se vaya a percibir un impacto en los costos de las pólizas, cuando se empiecen a dar las renovaciones, por lo que ese impacto también va a ser trasladado a cliente final.

Finalmente, don **David** dice que considerará las inquietudes formuladas por las señoras Acosta y Carvajal sobre el detalle de las principales reaseguradoras, a efectos de atenderlas en la próxima presentación del análisis del mercado.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** El Plan de Capacitación para los miembros de la Junta Directiva, periodo 2021, aprobado por este Órgano Colegiado en la sesión n.º01-21, artículo VII, del 13 de enero del 2021.

**Segundo.** Lo establecido en el *Reglamento Sobre Comercialización de Seguros*, capítulo V Formación mínima y continua para la comercialización de seguros, artículo 22 Formación mínima y continua en entidades aseguradoras e intermediarios de seguros regulados por la Sección I, del Capítulo IV, Título I de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros

**Se dispone:**

Dar por recibida la capacitación análisis de los principales acontecimientos internacionales y su impacto en los mercados de seguros, para el año 2021 y 2022, impartida por el señor Ricardo Retana, corredor de reaseguros de *One Brokers*.

**ARTÍCULO IV**

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informes de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.º02-21CCA y n.º03-21CCA, celebradas el 16 y 23 de febrero del 2021, respectivamente, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, en cumplimiento del artículo 42, *Comunicación de acuerdos*, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*; del artículo 1, *Del conocimiento del orden del día*, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, así como del acuerdo de Junta Directiva General, tomado en la sesión n.º21-19, artículo VIII, del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo establecido en el artículo 42, *Comunicación de acuerdos*, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

**Segundo.** Lo establecido en el artículo 11, *Del conocimiento del orden del día*, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**Tercero.** El acuerdo tomado por la Junta Directiva General, en la sesión n.º21-19, artículo VIII, del 14 de mayo del 2019.

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.º02-21CCA y n.º03-21CCA, en su orden, celebradas el 16 y 23 de febrero del 2021, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, operativos y gestión de riesgo, auditoría y de uso restringido de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de auditoría y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO VII**

El señor **Javier Zúñiga Moya**, por lo avanzado del tiempo, solicita a esta Junta Directiva trasladar, para una próxima sesión, el conocimiento de los siguientes puntos de agenda:

*F.2 Informe del Mercado de Seguros, con corte al mes de diciembre del 2020.*

*F.3 Análisis del informe del mercado de seguros, con corte a diciembre del 2020.  
(CONFIDENCIAL)*

Los miembros de este Órgano Colegiado se muestran de acuerdo con la solicitud del señor Zúñiga Moya.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Disponer que, en una próxima sesión, se realice la presentación de los siguientes temas: Informe del Mercado de Seguros, y Análisis del informe del mercado de seguros, ambos, con corte a diciembre del 2020.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del *Código de Gobierno Corporativo* del Banco de Costa Rica, y según lo dispuesto por esta Junta Directiva en la sesión n.º 10-16, artículo V, del 30 de junio del 2016, en esta oportunidad, se presenta el informe periódico del estado de las demandas laborales contra BCR Corredora de Seguros S.A.

Al respecto, el señor **David Brenes Ramírez** comenta que, en el caso de la señora Ericka Villareal, el pasado 15 de febrero del 2021, la Sala Segunda de los Tribunales de Justicia, realizó la confirmación de los fallos que habían sido emitidos en segunda y primera instancia, los cuales fueron favorables a la Sociedad y en este caso se declara sin lugar la demanda que interpuso la señora Villareal.

En lo referente a la demanda que interpuso la señora Marianela Granados, don David informa que, en el pasado mes de noviembre del 2020, se recibió la sentencia emitida por el Tribunal, y en primera instancia, declara sin lugar dicha demanda, este momento la sentencia se encuentra en los Tribunales de Casación.

Destaca el señor **Brenes** que, las demandas de estas dos ex colaboradoras fueron interpuestas en la misma línea y, considera que, al declararse sin lugar el fallo de la señora Villareal, es muy probable, que la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia también, declare sin lugar la demanda interpuesta por la señora Granados (ver imagen n.º 1).

Fecha	Demandante	N° expediente	Causa de litigio	Pretensión	Situación actual
8/9/2015	Ericka Villarreal Chacon	15-001268-1178- LA	Considera que su despido es injustificado por lo que se tiene que dictar su nulidad.	Declaratoria de nulidad del despido, reinstalación, pago de salarios caídos, indexación, pago de vacaciones, aguinaldo, aumentos de salarios, intereses, costas y pago de daño moral, pago de la prohibición no cancelada de toda la relación laboral	Se cuenta con sentencia tanto de primera instancia como de segunda instancia favorables a la Sociedad y el fallo fue confirmado por la Sala Segunda, emitida el 15 de febrero de 2021.
4/4/2016	Marianela Granados Murillo	15-001579-0166- LA	Considera que su despido fue injustificado, porque medió una persecución laboral en su contra.	Nulidad del despido, reinstalación con el pago de salarios caídos, vacaciones, aguinaldos, aumentos de salarios, intereses y costas.	En fecha 16/11/20 Se recibe la sentencia de primera instancia N° 1618 de las 23:55 del 28 de octubre de 2020 donde se declara sin lugar la demanda en todos los extremos 04/01/21. El despacho brinda traslado del recurso de casación de la actora, actualmente se encuentra en trámite la casación de la actora.

**Imagen n.º 1.** Estatus de las demandas Laborales  
**Fuente:** Gerencia de la Sociedad

Finalmente, don **David**, solicita a dar por conocido el informe de seguimiento de las demandas labores interpuestas contra la Sociedad, con corte al mes de marzo del 2021. Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo solicitado por el señor Brenes.

Copia del informe se entregó oportunamente a los señores Directores y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo, del Banco de Costa Rica Artículo 7. Funciones de las Juntas Directivas.

#### ***Artículo 7. Funciones de las Juntas Directivas***

*Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que asignan las leyes, reglamentos, este Código y otros órganos a las juntas directivas, les corresponde cumplir de manera colegiada al menos las siguientes funciones: (...)*

*(...) Supervisar a la gerencia superior y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación. (...)*

**Segundo.** Lo acordado por esta Junta Directiva en la sesión n.º10-16, artículo V, del 30 de junio del 2016 que, en lo que interesa dice:

*(...), asimismo solicita al Gerentes de la Sociedad mantener informado a este Directorio acerca de la resolución de dicho reclamo.*

#### **Se dispone:**

Dar por conocido el informe del estado de las demandas labores contra BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a marzo del 2021.

## ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **David Brenes Ramírez** presenta oficio AL-CPOECO-958-2021, de fecha 24 de marzo del 2021, remitido por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Sala de Comisiones Legislativas V de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Javier Zúñiga Moya, en calidad de Presidente de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, mediante el cual solicita el criterio de la Sociedad, sobre el texto del Expediente n.º22.384, *Ley de aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal*.

A continuación, se transcribe el oficio recibido de parte de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

*Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa subsidiaria, sobre el texto del expediente 22384, LEY DE APOORTE SOLIDARIO Y TEMPORAL SOBRE LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS AL PUEBLO COSTARRICENSE PARA EL AJUSTE FISCAL, el cual se adjunta.*

*Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.*

*Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.*

Al respecto, don **David Brenes** informa que en razón de que esta solicitud, fue recibida también, por las diferentes presidencias de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR; la Sociedad, con fecha 26 de marzo del 2021, y por medio del oficio BCR-CSG-GG-0006-2021, suscrito por el señor Javier Zúñiga Moya, dio respuesta a la Comisión de Asuntos Económicos, indicando que el Conglomerado Financiero BCR remitirá una única respuesta a esta consulta.

Copia de los oficios se entregaron oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio AL-CPOECO-958-2021, remitido por la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, tendente a la solicitud de criterio de BCR Corredora de Seguros S.A. sobre el texto del expediente n.º22.384, *Ley de aporte solidario y*

*temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal.*

2.- Dar por conocido el oficio BCR-CSG-GG-0006-2021, suscrito por el señor Javier Zúñiga Moya, en calidad de Presidente de BCR Corredora de Seguros mediante el cual se informa a la citada comisión, que en atención a la consulta, el Conglomerado Financiero BCR remitirá una única respuesta.

### **ARTÍCULO X**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** dice que según lo dispuesto por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.º14-21, artículo XXII, punto 2), del 23 de marzo del 2021, en esta oportunidad, se conoce copia del oficio n.ºSJDN-0396-2021, fechado 16 de marzo del 2021, remitido por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General de la Secretaría de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de la Junta Directiva General, por medio del cual se comunica la conformación del Directorio de Popular Seguros, Correduría de Seguros, a partir del 12 de marzo del 2021, según se detalla a continuación:

#### ***Popular Seguros Correduría de Seguros***

<i>Grethel Mora Chacón</i>	<i>Presidenta</i>
<i>Carlos Nieto Vargas</i>	<i>Vicepresidente</i>
<i>Erick Valverde Obando</i>	<i>Tesorero</i>
<i>Fernando Sánchez Matarrita</i>	<i>Secretario</i>
<i>Patricia Sánchez Villalta</i>	<i>Vocal</i>
<i>Carlos Retana López</i>	<i>Fiscal</i>

En el seno del Directorio, se comenta la conveniencia de remitir, por parte de BCR Corredora de Seguros, una felicitación a los miembros de este Órgano colegiado por sus nombramientos, y augurarles éxitos en sus funciones.

Copia del oficio se remitió a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

##### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.º14-21, artículo XXII, punto 2), del 23 de marzo del 2021.

**Se dispone:**

Dar por conocida la copia del oficio n.ºSJDN-0396-2021, remitido por la Secretaría General de la Secretaría de Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por medio del cual se comunica el nombramiento del Directorio de Popular Seguros, Correduría de Seguros; asimismo, instruir a la Gerencia General de BCR Corredora de Seguros S.A., externar una felicitación a los señores Directores de Popular Seguros, Correduría de Seguros, por sus nombramientos.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Karen Gregory Wang** dice que según lo dispuesto en las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público*, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), se referirá a continuación a la autoevaluación anual de la calidad, que tiene como propósito conocer la percepción con respecto a la calidad de los servicios brindados por parte de la Auditoría Interna de la Sociedad.

Así las cosas, doña **Karen** dice que como todos recordarán, desde el año 2020, se incluyó en la herramienta *Microsoft Forms*, el cuestionario para la aplicación de la autoevaluación (esta herramienta permite crear cuestionarios y/o encuestas y además, visualizar más fácilmente los resultados). Dado esto, dice que en los próximos días se enviarán al correo institucional de cada uno de los señores Directores, una nota que contiene la dirección electrónica para que puedan acceder a la evaluación.

Además, comenta la señora **Gregory**, que, si los miembros de este Órgano Colegiado lo tienen a bien, podrían contestar las consultas cada uno por su parte, o bien, podrían abrir un espacio en una próxima sesión de Junta Directiva, para atender la encuesta o las dudas con respecto a los cuestionamientos.

Ante esta propuesta, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice que, en su criterio, es mejor asignar un espacio en la próxima sesión de Junta Directiva, tal y como se estará realizando en otras subsidiarias, con la finalidad de evacuar las consultas que se puedan generar durante la

realización de la evaluación y, además, para que ningún miembro del Directorio se quede sin atender el requerimiento.

Finalmente, la señora **Karen Gregory** comenta que hoy procederá a enviar el correo con el adjunto para la realización de la encuesta y en la próxima sesión, solicitará el espacio correspondiente para aclarar dudas, o en caso de que alguno de los señores Directores requiera soporte de ayuda para la debida aplicación de la evaluación.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo comentado y solicitado por la señora Karen Gregory.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de los comentarios externados por la Auditora Interna de la Sociedad, sobre la aplicación de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna, para el año 2021; asimismo, dejar constancia de que, en una próxima sesión, se dispondrá de un espacio en la agenda, para efectuar la aplicación de la evaluación anteriormente citada.

**ARTÍCULO XII**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintiuno de abril del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XIII**

Termina la sesión ordinaria n.º08-21, a las doce horas con treinta y cuatro minutos.